

## **REQUISITOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN EN EL REFUGIO DE FAUNA SILVESTRE ISLA DE AVES**

El Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, emitirá autorizaciones para permanecer, realizar filmaciones y/o realizar investigaciones en el Refugio de Fauna Silvestre Isla de Aves, para lo cual se requiere de cada una de las personas los siguientes recaudos:

Fotocopia de la Cédula de Identidad.

Original de Carta Aval de la institución a la que está adscrita la persona. Esta puede incluir varias personas de la misma institución que participe en un proyecto específico. Cada institución deberá avalar a su personal cuando en un mismo proyecto participan varias instituciones.

Deberán llenar y consignar una Planilla del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente anexa.

Deberán consignar una cantidad de 1.1 BsF en estampillas. El personal de permisiones nos informó que estas estampillas son difíciles de conseguir, siendo más fácil conseguir estampillas nacionales de 2000 y 5000 Bolívares (antigua denominación). También está la alternativa de hacerlo con la planilla **Forma 16**, que se adquiere en las oficinas del SENIAT o de IPOSTEL, depositándose a nombre de **Art. 26 de la Ley de Timbre Fiscal**, en los Bancos Industrial, de Venezuela y BANESCO.

Los documentos deben ser consignados en la taquilla única de permisiones en la sede del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, Torre Sur, Plaza Caracas, , El Silencio, Caracas.

Cualquier información adicional que requieran la pueden hacer saber a través de los correos [aegonzalez@minamb.gob.ve](mailto:aegonzalez@minamb.gob.ve) [lsanchez@minamb.gob.ve](mailto:lsanchez@minamb.gob.ve)  
[ymondazzi@minamb.gob.ve](mailto:ymondazzi@minamb.gob.ve) [esolorzano@minamb.gob.ve](mailto:esolorzano@minamb.gob.ve)

Oficina Nacional de Diversidad Biológica, Centro Simón Bolívar, piso 9.

Oficina Administrativa de Permisiones, Centro Simón Bolívar, piso 7.